



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CCCLXII	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 17 DE JUNIO DE 2005	NÚMERO 8 TERCERA SECCIÓN
--------------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO del Secretario de Seguridad Pública del Estado, por el cual designa a la Unidad de Desarrollo Administrativo, Planeación e Informática de esta Secretaría, como la unidad administrativa coordinadora de las acciones en materia de acceso a la información pública, facultando a su Titular para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER

ACUERDO de la Directora del Instituto Poblano de la Mujer, por el cual designa a la Secretaría Técnica de esta Entidad, como la unidad administrativa coordinadora de las acciones en materia de acceso a la información pública, facultando a su Titular para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

ACUERDO del Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, por el cual designa a la Dirección Técnica de este Organismo, como la unidad administrativa coordinadora de las acciones en materia de acceso a la información pública, facultando a su Titular para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ACUERDO del Pleno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, por el cual designa a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de esta Comisión, como la unidad administrativa coordinadora de las acciones en materia de acceso a la información pública, facultando a su Titular para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

GOBIERNO DEL ESTADO
COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ACUERDO del Pleno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, por el cual designa a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de esta Comisión, como la unidad administrativa coordinadora de las acciones en materia de acceso a la información pública, facultando a su Titular para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ACUERDO

S.O. 11/05.18.05.05/02.- Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se designa como unidad administrativa de acceso a la información de la presente Comisión a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, facultando al Titular de la misma a realizar las acciones que garanticen el acceso a la información pública de esta Comisión.

Así lo acordó y firman en la Ciudad de Puebla, Puebla, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-
Comisionado Presidente.- **ROBERTO DÍAZ SAENZ**.- Rúbrica.- Comisionada Propietaria.- **JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN**.- Rúbrica.- Comisionado Propietario.- **ANTONIO JUÁREZ ACEVEDO**.- Rúbrica.
